



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO. UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA/FACULTAD DE PSICOLOGÍA CON LA INTENDENCIA DE
MONTEVIDEO.-**

En la ciudad de Montevideo, el 31 de agosto de dos mil veintitrés comparecen: **POR UNA PARTE:** La Intendencia de Montevideo, en adelante la IdeM, representada en este acto por la Ing. Agr. Olga Otegui en su calidad de Secretaria General, RUT 211763350018, con domicilio en la Avda. 18 de Julio No.1360 de esta ciudad, **Y POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República, Facultad de Psicología, en adelante la Facultad, representada por el Prof. Mag. Enrico Irrazábal en su calidad de Decano, con domicilio en Tristán Narvaja 1674 de esta ciudad, RUT 214471900013 convienen:

PRIMERO.- (ANTECEDENTES): **1)** Por Resolución No. 0402/23, de 16/1/23, las partes aprobaron el texto de un convenio el cual fue suscrito el 18/1/23 con el objeto de coordinar acciones entre las partes, con el fin de fortalecer las políticas de igualdad de género de la IdeM a través del trabajo conjunto con hombres para la promoción de comportamientos protectivos en salud desde una perspectiva integral, de género y de derechos humanos e implementar en el marco de la IdeM el programa “*Si yo fuera Juan*”: adolescentes y embarazo no intencional, con foco en adolescentes varones, en entornos educativos no formales, que ha sido desarrollado por la Facultad de Psicología, con el objetivo de fomentar habilidades para la toma de decisiones reproductivas en adolescentes y la prevención de embarazo temprano. Previamente la IdeM dictó la Resolución Nro. 0402/23 de 16 de enero de 2023. **2)** A la fecha y para el cumplimiento de los objetivos de la IdeM, en un espacio geográfico en particular, que es Complejo “*SACUDE*” (Salud, Cultura y Deporte), en la zona de la cuenca de Casavalle, se apuesta a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la zona buscando el acceso democrático a la cultura, el deporte, la salud y la educación y que promueva a su vez, la participación comunitaria en múltiples dimensiones. **3)** Es en esta zona que el desarrollo del Programa “*Si yo fuera Juan*” adquiere también significativa dimensión en tanto se trata de una zona que abarca decenas de barrios formales e informales, es la más pobre del

departamento de Montevideo, con alta densidad poblacional y hacinamiento en materia habitacional, su población es marcadamente joven (el 59,2% de la población es menor a los 35 años de edad), el índice de indigencia de personas menores de 18 años es de 3,4%, el índice de indigencia de toda la población es de 1,9% y de los hogares es de 1,2%, el 41,5% de las personas son pobres, el 40% de la población tiene primaria o parte de ella como nivel máximo de estudios, los jóvenes que no estudian ni trabajan en forma remunerada representan el 24,5% de la población. 4) Ambas partes, para el cumplimiento de sus objetivos –y agregando al convenio específico ya suscripto– y en particular para el trabajo con una mirada más integral en el Complejo SACUDE, han acordado que es necesario la ampliación de las tareas inherentes, a desarrollar entre ambas, que implican la integración de la Facultad del Psicología al trabajo del Equipo Multidisciplinario del SACUDE.

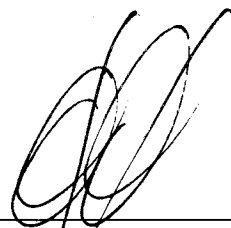
SEGUNDO.- A la cláusula Segunda (Objeto) se le agrega el siguiente numeral: 3) Integración al equipo multidisciplinario de SACUDE de 2 (dos) profesionales de la Carrera Psicólogo/a para el abordaje de múltiples dimensiones: territoriales, grupales, familiares, individuales; compartir el espacio de orientación y derivación para usuarios/as; trabajo con emergentes cotidianos que involucran situaciones de múltiples violencias, salud mental y vulneración de derechos, entre otras; promoción de espacios de discusión, planificación y ejecución de talleres acerca de las prácticas que se realizan; planificación y realización de talleres dirigidos a usuarios/as en diversos espacios dentro del SACUDE; actividades de prevención y promoción en salud; planificación y ejecución de actividades en el SACUDE; integración de espacios inter-institucionales barriales y articulación con actores locales.

TERCERO.- A la cláusula Tercera (Obligaciones de la Facultad) se le agregan los siguientes literales: f) Integrarse, a partir de la firma del presente, al equipo multidisciplinario del SACUDE, a través de la participación de 2 (dos) docentes de profesión Psicólogo/a. g) Las obligaciones de la Facultad se cumplirán a través de la Facultad de Psicología.

CUARTO.- A la cláusula Cuarta (Obligaciones de la IdeM) se le agrega el siguiente párrafo: Asimismo se compromete a transferir a la Facultad la suma de \$ 951.608,00 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y un mil seiscientos ocho) que serán abonados en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, pagaderas a partir del mes de junio del corriente año, para la implementación de lo establecido en la cláusula Tercera del presente convenio de modificación. El correspondiente monto mensual se hará efectivo también por transferencia bancaria a la cuenta número N° 001559362-00003 del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) a nombre de la Facultad de Psicología y se ajustará semestralmente por el Índice de Precios al Consumo.

QUINTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 18 de abril de 2023 se mantienen vigentes en sus restantes términos. Y en prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de idéntico tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite.

Este acto fue dispuesto por resolución de la IdeM número 2931/23 de 20 de junio de 2023.



Ing. Arg. Olga Otegui
Secretaria General
IdeM



Prof. Mag. Enrico Irrazábal
Decano
Facultad de Psicología - UDELAR